



1. OBJETIVO

Establecer si las políticas institucionales, programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones, actividades u organizaciones de los sujetos vigilados, en un periodo determinado, operan de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, equidad, economía, desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales, estableciendo sus productos, resultados e impactos y si existe espacio de mejora.

Lo fundamental es evaluar el impacto global a corto y largo plazo de una política (lo cual implica a menudo tener en cuenta otras políticas que tengan efectos en el mismo ámbito) y valorar la pertinencia de dicha política

De acuerdo al alcance, sujetos vigilados y conforme a la normatividad vigente, la auditoría de desempeño tiene los siguientes objetivos específicos, según corresponda:

- Identificar mejoras a la economía, la eficiencia y la eficacia del sector público, a partir del examen, análisis y elaboración de informes sobre el desempeño de programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones y/o actividades ejecutados por los sujetos vigilados, según el objeto específico de la auditoría
- Examinar el estado de logro o alcance de los objetivos y metas formulados por el sujeto de control o asunto vigilado, relativas al objeto de la auditoría, así como establecer los procesos críticos y factores que obstaculizan, restringen o impiden tales logros
- Hacer más accesible la información existente a las diversas partes interesadas
- Proporcionar una visión o conclusión independiente y rectora basada en la evidencia de auditoría, identificando posibilidades de mejora basadas en un análisis de los hallazgos de auditoría
- Contribuir a evaluar con mayor profundidad la aplicación y utilidad de una política

2. ALCANCE

La Auditoría de Desempeño inicia a partir del numeral 7.1.2 de la GAT “Selección de temas” de la “FASE DE PLANEACIÓN” de este procedimiento. Los términos contenidos en el PVCFT se cuentan a partir de esta fase. La auditoría se cierra con lo establecido en el numeral 7.4 “FASE DE SEGUIMIENTO”.

3. DEFINICIONES:

Actividades de control. Políticas, sistemas y procedimientos que ayudan a asegurar que se están llevando a cabo las directivas administrativas. Estas actividades



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 2

se dan a lo largo y ancho de la organización en todos los niveles y en todas las funciones; incluyen actividades tan diversas como son las aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisión del desempeño de operaciones, indicadores de rendimiento, seguridad de activos y segregación de funciones, controles físicos, procesamiento de información.

Afirmación. Manifestación, expresa o implícita, englobada en las actividades, en las operaciones financieras o en la información correspondiente al sujeto de control o materia auditada, que el auditor utiliza cuando tiene en cuenta posibles desviaciones.

Ahorros producto del control fiscal. Tienen origen cuando un sujeto de control fiscal al realizar una acción correctiva evita la erogación de recursos, que se puede presentar por: supresión o modificación de actividades, procesos o dependencias (estos beneficios pueden ser medidos calculando ingresos o recursos ahorrados), como también por modificación en las condiciones de algunos compromisos y obligaciones onerosas o inequitativas, haciéndolas menos gravosas.

Alcance de la auditoría. Marco o límite de una auditoría en el que se determina el tiempo que se va a emplear, las materias o áreas que se van a cubrir, la profundidad de las pruebas a realizar, los objetivos y la metodología aplicable. El alcance de una auditoría está influenciado por la relevancia o importancia relativa y el riesgo, y determina qué normas (fuentes de criterio) y criterios estarán cubiertos en la auditoría.

Análisis de riesgos y controles. Es el uso sistemático de la información disponible para determinar qué tan frecuentemente pueden ocurrir eventos específicos y la magnitud de sus consecuencias. En el análisis de riesgo, es importante tener claro las distinciones entre el riesgo mismo, el hecho o evento, cuando este ocurre y la consecuencia; puesto que a menudo se tratan como si fuesen lo mismo.

Aseguramiento auditoría de desempeño. Significa, que los usuarios de la información pueden confiar en los hallazgos, conclusiones y recomendaciones indicadas en el informe de auditoría, dada la aplicación de procedimientos serios, precisos y consistentes para llegar a ellas frente a la utilidad, confiabilidad, eficiencia y eficacia en el desempeño de la gestión. El auditor proporciona a los usuarios de la información un nivel de aseguramiento o certeza, al explicar de forma equilibrada y razonable como se llegó a los hallazgos, criterios y conclusiones y por qué los hallazgos derivaron en las conclusiones señaladas.

Asunto de auditoría de desempeño. Hace referencia a la pregunta “¿Qué se audita?”, se define en el alcance de la auditoría; pueden ser planes, programas, proyectos, políticas, sistemas, entidades o fondos específicos; y comprender actividades (con sus productos, resultados e impactos), o situaciones existentes, incluidas causas y consecuencias.

Atestiguamiento. Es la aseveración que realiza un auditor en cuanto a si la información de la materia o asunto a auditar, en todos los aspectos importantes, está libre o no de aspectos o representaciones erróneas y/o si la materia o asunto a auditar cumple o no, en todos los aspectos importantes, con los criterios establecidos.

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	PRCF-05-01
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión: 01 - 2020
	PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño	Fecha: 30 – 09 - 2020
	ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL	Página 3

Ayuda de memoria. Documento mediante el cual se registra, en medio electrónico o en físico, el desarrollo de temas tratados y las conclusiones de las mesas de trabajo. Así mismo actividades específicas del procedimiento que no tengan papel de trabajo definido.

Beneficios del control fiscal. Son la resultante de medir el impacto en el proceso auditor que adelanta la Contraloría Territorial, en la vigilancia fiscal de los recursos Públicos y están dirigidos a cuantificar y cualificar los beneficios obtenidos como consecuencia de las mejoras implementadas por los Sujetos de Control.

Bien de uso público. Bien Público que puede ser usado o disfrutado por todos los habitantes. Por su interés social el Estado interviene en su administración y cuidado, directa o indirectamente.

Carta de compromiso. Instrumento que permite registrar las responsabilidades de la Contraloría General de Santander – CGS y de la dirección del sujeto de vigilancia con relación a la auditoría a realizarse. Este documento se suscribe en la instalación de la auditoría.

Causa. Representa la razón básica (o las razones) por la cual ocurrió la condición o el motivo del incumplimiento del criterio o norma.

Certeza. Nivel de confiabilidad de una aseveración efectuada.

Cierre de auditoría. Finalización de la auditoría, que culmina con la firma, liberación del informe final y recepción del plan de mejoramiento.

Cierre del proceso auditor. Finalización del proceso de auditoría, con la ejecución de las actividades posteriores del proceso haciendo entrega del expediente según las normas establecidas.

Conclusión de auditoría. Es el resultado donde se determina si la información financiera, presupuestal y de gestión de una entidad se presenta de conformidad con el marco regulatorio aplicable e incluye los siguientes productos: Concepto sobre la gestión de inversión y del gasto, Opinión sobre el presupuesto y Opinión sobre los estados financieros, estos productos son los insumos con los cuales se determina el fenecimiento o no de la cuenta fiscal.

Confianza y seguridad en la auditoría de desempeño. Los usuarios de los informes de las auditorías de desempeño esperan confiar en la información que utilizan para tomar decisiones. Por lo tanto, esperan informes confiables que establezcan la posición (basada en la evidencia) de la CGSC respecto al tema evaluado. En consecuencia, los auditores de desempeño deben, en todos los casos, proporcionar hallazgos basados en evidencia suficiente y apropiada, y gestionar activamente el riesgo de emitir informes inapropiados (ISSAI 300.21-23).

Control posterior y selectivo. Es la fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, con el fin de determinar si las actividades, operaciones y procesos ejecutados y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos,



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 4

presupuestos y normatividad aplicables y logran efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado. Este tipo de control se efectuará aplicando el principio de selectividad. Para el ejercicio del control fiscal posterior y selectivo, la vigilancia fiscal podrá realizarse a través del seguimiento permanente del recurso público por parte de los órganos de control fiscal, mediante el acceso irrestricto a la información por parte de estos (Art. 53 del Decreto 403 de 2020).

Criterio. Puntos de referencia o parámetros utilizados para evaluar el asunto o materia en cuestión. Cada auditoría y otras actuaciones de vigilancia y control fiscal deben contar con criterios adecuados a las circunstancias de la misma. Se define como el "deber ser" de la organización y se constituyen en las normas contra las cuales pueden evaluarse las prácticas administrativas y los sistemas de control e Información, en forma adecuada. Dichos criterios deben ser utilizados como base para el juzgamiento del grado en el cual una organización auditada cumple con las expectativas que se habían determinado y dispuesto en forma explícita. Son unidades de medida que permiten evaluar la condición actual.

Desarrollo sostenible. Satisface las necesidades del presente sin comprometer las capacidades de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. Busca el fortalecimiento de las capacidades de las personas y proporcionar un entorno propicio para el acceso a las oportunidades, centrándose en las poblaciones más vulnerables y excluidas, para que sean sostenibles desde el punto de vista económico, social y medio ambiental.

La "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible"¹ definió la forma de gestionar y utilizar de manera sostenible los recursos naturales; para que estos se utilicen en la promoción de la recuperación económica y los medios de vida; orientando eficazmente las políticas de reducción de la pobreza y de una vida digna y suficiente.

Como principio, según el artículo 3° del Decreto 403 de 2020, la gestión económica-financiera y social del Estado debe propender por la preservación de los recursos naturales y su oferta para el beneficio de las generaciones futuras, la explotación racional, prudente y apropiada de los recursos, su uso equitativo por todas las comunidades del área de influencia y la integración de las consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo y de la intervención estatal.

Economía. Principio de control fiscal según el cual, la gestión fiscal debe realizarse con austeridad y eficiencia, optimizando el uso del tiempo y de los demás recursos públicos, procurando el más alto nivel de calidad en sus resultados (Art. 3° del Decreto 403 de 2020).

Eficacia. Principio de control fiscal, por el cual, los resultados de la gestión fiscal deben guardar relación con sus objetivos y metas y lograrse en la oportunidad,

¹ Es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible fue adoptada por la Asamblea General de la ONU en el año 2015 y regirá los programas de desarrollo mundiales durante los próximos 15 años (Año 2030). Esta estrategia plantea 17 Objetivos con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económicas. Esta estrategia.



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 5

costos y condiciones previstos (Artículo 3º del Decreto 403 de 2020).

Eficiencia. En virtud de este principio, se debe buscar la máxima racionalidad en la relación costo-beneficio en el uso del recurso público, de manera que la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados, con costos iguales o menores (Art. 3º del Decreto 403 de 2020).

Ejecución de la auditoría de desempeño. Es aplicar las técnicas definidas en los procedimientos de recopilación y análisis de datos, determinadas en la matriz de planeación y los programas de auditoría elaborados, con el propósito de obtener evidencia que dé respuesta al objetivo de auditoría, soporte las observaciones, hallazgos y conclusiones sobre las preguntas de auditoría. (Numeral 3.10.2 de la GAT)

Efectividad. Concepto relacionado con el logro de objetivos. Tiene que ver con la relación entre metas u objetivos, productos e impactos. Se refiere a la relación entre los resultados de una intervención o programa en términos de sus efectos en la población objetivo (impactos observados) y las metas deseadas (impactos esperados). Implica verificar si los cambios en la población objetivo pueden atribuirse a las acciones del programa evaluado.

Efecto disuasivo: En virtud de este principio, la vigilancia y el control fiscal deben propender a que sus resultados generen conciencia en los sujetos a partir de las consecuencias negativas que les puede acarrear su comportamiento apartado de las normas de conducta que regulan su actividad fiscal (Artículo 3º del Decreto 403 de 2020).

Enfoque de la auditoría. La auditoría y otras actuaciones de vigilancia y control que ejercen las Contralorías Territoriales tienen un enfoque basado en riesgos sobre la gestión fiscal, a partir del conocimiento del sujeto de control fiscal; es decir, el auditor en su etapa de planeación y de acuerdo a los objetivos de la auditoría debe comprender y entender el sector, naturaleza jurídica, condición (ejemplo: empresas en liquidación, intervenidas etc.), las políticas, sus macro procesos, procesos, asunto o materia a auditar, entorno en que opera, naturaleza de sus operaciones, mapas de riesgo, métodos, procedimientos utilizados y control interno, entre otros (Numeral 1.2.4 de la GAT).

Enfoque de auditoría. La auditoría y otras actuaciones de vigilancia y control que ejerce la CGSC tienen un enfoque basado en riesgos sobre la gestión fiscal, a partir del conocimiento del sujeto de control fiscal (Numeral 1.2.4 de la GAT).

Enfoque orientado al sistema. Examina el funcionamiento apropiado de los sistemas de gestión. Este enfoque es una aproximación que no se centra principalmente en los planes, programas, proyectos o asunto auditar, sino en sistemas de gestión óptimos como condición de políticas eficaces y eficientes (Numeral 3.4 de la GAT- ISSAI 300.26).

Enfoque orientado al resultado. Evalúa si se ha logrado el resultado o productos deseados tal como se previó, o si los programas y servicios operan como se tenía previsto. Este enfoque es aplicado con mayor facilidad cuando existe una declaración clara de los resultados o productos deseados (ej. en la legislación/regulación o en una estrategia determinada por las partes responsables). Este enfoque se ocupa de cuestiones como ¿Cuál es el rendimiento obtenido

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 6

o qué resultados se han logrado?” o “¿Se han cumplido los requisitos o los objetivos?” (Numeral 3.4. GAT- ISSSAI 300.26).

Enfoque orientado al problema. Verifica y analiza las causas de problemas específicos o desviaciones de los criterios de auditoría de lo que debe o podría ser. Las conclusiones se basan principalmente en el análisis y la confirmación de las causas, en lugar de la comparación de la evidencia de auditoría respecto a los criterios de auditoría (Numeral 3.4 GAT- ISSSAI 300.26).

Entendimiento del sujeto de control. El auditor debe tener un conocimiento claro de los aspectos relevantes del sujeto de control, su naturaleza, entorno, las leyes y regulaciones que le aplican, los objetivos y estrategias, las estructuras de gobierno entre otros. (Numeral 2.2.2 de la GAT)

Equidad. En virtud de este principio, la vigilancia fiscal debe propender por medir el impacto redistributivo que tiene la gestión fiscal, tanto para los receptores del bien o servicio público considerados de manera individual, colectivo, o por sector económico o social, como para las entidades o sectores que asumen su costo (Artículo 3º del Decreto 403 de 2020).

Especialización técnica. La vigilancia y el control fiscal exigen calidad, consistencia y razonabilidad en su ejercicio, por lo que se hace necesario conocer la naturaleza de los sujetos vigilados, el marco regulatorio propio del respectivo sector y de sus procesos, tener a disposición la información científica y los conocimientos aportados por las disciplinas académicas aplicables a los mismos y a los distintos escenarios en los que se desarrollan (Artículo 3º del Decreto 403 de 2020).

Estudio previo. Recopilación y análisis de las operaciones sujetas a auditoría, sin llevar a cabo una verificación detallada, en el que: 1) se establezca si existen las condiciones necesarias para la auditoría; 2) se proporcionan los antecedentes y la información necesaria para comprender a la entidad, el programa o la función y 3) se lleva a cabo en un periodo corto. Su propósito es obtener el suficiente conocimiento de área del asunto para corroborar que la auditoría puede conducirse de acuerdo con las políticas de auditoría de desempeño y para desarrollar un plan de auditoría que proporcione una base para llevar a cabo la auditoría de manera ordenada, eficiente y rentable (Numeral 3.10.1.10 de la GAT).

Evidencia. Información sobre hechos comprobados, suficientes, competentes y pertinentes que sustenta las conclusiones del auditor, obtenida en el curso de una auditoría, para determinar si el asunto o materia en cuestión cumple con los criterios aplicables. (Numeral 1.3.2.2 de la GAT).

Diseño de la auditoría. Hace parte de la planeación estratégica: En esta etapa se define la estrategia general de la auditoría de desempeño y se realiza el levantamiento de información relevante sobre el tema objeto de auditoría, que permite alcanzar suficiente conocimiento del mismo para planear adecuadamente la auditoría antes de su ejecución (Numeral 3.10.1.9 de la GAT).

Fases de la auditoría. El Proceso de Auditoría de Desempeño, incluye las fases de planeación (Dos etapas: planeación estratégica y diseño de la auditoría), de ejecución, de elaboración del informe y el seguimiento (Numeral 3.10 de la GAT).

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 7

Formulación de preguntas de auditoría: Es un proceso interactivo en el cual las preguntas se especifican y perfeccionan repetidamente, tomando en cuenta la información nueva y conocida sobre el tema, así como la viabilidad de obtener respuestas (Numeral 3.10.1.17 pág. 149 de la GAT).

Fuente de criterio de auditoría. Son normas estandarizadas (manuales, procedimientos, formatos, etc.), legislación y opiniones de expertos usados para evaluar una situación y determinar si un programa satisface o supera las expectativas, proporcionando el contexto para entender los resultados de la auditoría.

Hallazgo de Auditoría. Es un hecho relevante que se constituye en un resultado determinante en la evaluación de un asunto en particular, al comparar la condición [situación detectada] con el criterio [deber ser]. Igualmente, es una situación determinada al aplicar pruebas de auditoría que se complementara estableciendo sus causas y efectos.

Informe de auditoría. Documento y producto final de la auditoría de desempeño, contiene los resultados del proceso auditor, los cuales son comunicados a los auditados y corporaciones de elección popular, así como a los usuarios de la información, con el propósito de facilitar las acciones de seguimiento y las acciones correctivas. Este informe sintetiza el resultado del cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de trabajo y el resultado de las pruebas adelantadas en la fase de ejecución (Numeral 3.10.3.1 de la GAT).

Inoponibilidad en el acceso a la información. En virtud de este principio, los órganos de control fiscal podrán requerir, conocer y examinar, de manera gratuita, todos los datos e información sobre la gestión fiscal de entidades públicas o privadas, exclusivamente para el ejercicio de sus funciones sin que le sea oponible reserva alguna (Artículo 3º del Decreto 403 de 2020).

ISSAI. Normas Internacionales de Auditoría para Entidades Fiscalizadoras Superiores EFS.

INTOSAI. Organización Internacional de las Entidades fiscalizadoras Superiores.

Líder del equipo de auditoría. Encargado de coordinar la auditoría y hacer el enlace entre el equipo auditor y el supervisor de la auditoría.

Mapa de riesgo. Instrumento que describe los diferentes riesgos a que está abocado un sujeto de control.

Marcas de auditoría. Símbolos que indican en forma resumida la operación o trabajo realizado en cada planilla en desarrollo de un programa de trabajo.

Matriz de planeación. Es una herramienta para determinar qué auditar y cómo hacerlo. Proporciona una estructura para los componentes básicos de la planeación de la auditoría. En ella se describen brevemente los requisitos y procedimientos necesarios para desarrollar los objetivos de la auditoría y para hacer evaluaciones conforme a los criterios establecidos (Numeral 3.10.1.19).

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



Materialidad o importancia relativa

La materialidad puede ser entendida como la importancia relativa de una materia en cuestión en el contexto en el que se está considerando. La materialidad de un tema de auditoría debe tener en cuenta la magnitud de sus impactos: en la auditoría de desempeño, la materialidad por el valor monetario pudiera ser, aunque no necesariamente, una preocupación primordial al definir la materialidad; el auditor debe considerar también lo que es social o políticamente significativo, y tener en cuenta que esto varía con el tiempo y depende de la perspectiva de los usuarios relevantes y de las partes responsables.

Así mismo, la materialidad hace parte de todos los aspectos de las auditorías de desempeño, tales como la selección de los temas, la definición de los criterios, la evaluación de la evidencia y la documentación y la gestión de los riesgos, de producir hallazgos de auditoría o informes inapropiados o de bajo impacto. Los auditores deben considerar la materialidad o importancia relativa durante todo el proceso de auditoría. (Numeral 3.8 de la GAT - ISSAI 300. 33).

Matriz de riesgo inherente, fraude y controles. Herramienta metodológica que sirve de base para ayudar al auditor, a identificar y valorar el riesgo inherente, el diseño y la efectividad de los controles, y el riesgo de detección, para administrar el riesgo de auditoría y emitir concepto sobre la calidad y eficiencia de los mecanismos de control (Numeral 3.10.1.14 de la GAT).

Memorando de asignación de auditoría: Documento mediante el cual se formaliza la asignación e inicio de las actuaciones programadas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial.

Mesas de trabajo: Espacios de diálogo y análisis periódicos que se desarrollan durante todo el proceso auditor, para compartir conocimiento e información, para interactuar y compartir técnicas y experiencias, con el propósito de obtener visión conjunta e integral del vigilado mediante la aplicación articulada y simultánea de técnicas y procedimientos, mejorando los canales de comunicación y validando en equipo el desarrollo y ejecución del trabajo realizado. Estos resultados se registran en el Modelo 02-PF Ayuda de memoria.

Memorando de Asignación de Auditoría: Documento mediante el cual se formaliza la asignación e inicio de las actuaciones programadas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial.

Muestreo de auditoría. Aplicación de procedimientos para seleccionar un porcentaje representativo de los elementos de una población o universo, que permita evaluarlos. De acuerdo con la naturaleza de la población o el universo en estudio y los objetivos específicos de la auditoría se debe seleccionar y utilizar un método de muestreo adecuado, y de ser necesario solicitar el apoyo especializado para este fin. Se podrá utilizar método estadístico y no estadístico para determinar la muestra. El supuesto implícito, es que la muestra permitirá efectuar inferencias precisas sobre la población (Numeral 1.3.2.10 de la GAT).



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 - 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 9

Papeles de trabajo: Son los registros efectuados por el auditor de la información obtenida en el desarrollo de la auditoría. En éstos se consignan las evidencias que fundamentan las observaciones, los hallazgos, opiniones y conceptos. Respaldan el informe de auditoría, sirven como fuente de información y facilitan la administración de la auditoría; se pueden registrar en papel, en formato electrónico u otros medios.

Parte interesada. Está constituida por los usuarios de la información, interesados en los resultados institucionales, entre los cuales se destacan los sujetos de control o auditados como destinatarios de los informes de auditoría y responsables por la atención de las observaciones y hallazgos.

Plan de mejoramiento. Son las acciones que debe tomar la administración con base en los resultados de auditorías para corregir situaciones observadas por la Contraloría Territorial.

Plan de trabajo. Documento en el que se reporta el conocimiento inicial del sujeto de control, la estrategia de auditoría, se proponen esquemas de trabajo, cronograma de actividades, programa de auditoría, se establecen responsabilidades y determina el alcance de la auditoría. Es la carta de navegación del equipo de auditoría para las fases de ejecución e informe, se elabora al final de la fase de planeación; permite al equipo auditor focalizar el proceso, comunicar nuevos requerimientos (evaluar y determinar la necesidad de incluir expertos) y propuestas, proporcionar una base de discusión sobre diferentes aspectos del proceso y servir como elemento de control de calidad y seguimiento de la auditoría. (Numeral 1.3.2.9 de la GAT).

Planeación auditoría de desempeño. La fase de planeación de esta auditoría, se divide en dos etapas: planeación estratégica y diseño de la auditoría. En la primera se analizan y determinan los asuntos y cuestiones a auditar, mediante un proceso de identificación, selección, priorización y aprobación de los temas de auditoría, y en la segunda etapa de esta fase, se define la estrategia general de la auditoría (Numeral 3.10 de la GAT).

Planeación estratégica de la auditoría de desempeño: Proceso sistémico, realizado por las direcciones técnicas, con base en lineamientos del Despacho del Contralor para la planificación y programación del PVCFT.

Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT. Contiene la programación anual de los diferentes tipos de auditoría a desarrollar, los entes o asuntos a auditar, asignando el talento humano y otros recursos, con base en criterios de priorización.

Preguntas de auditoría. Son cuestionamientos que, a manera de hipótesis, permiten dirigir sistemáticamente la atención del auditor hacia la necesidad de saberes y criterios exigidos, con el fin de enrutar los objetivos de la auditoría.

Procedimientos de auditoría. Comprobaciones, instrucciones y detalles incluidos en el programa de auditoría, que se deben llevar a cabo en forma sistemática y razonable. Pasos específicos que desarrollara el auditor para examinar la gestión, detectar hallazgos y recopilar la evidencia necesaria.

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



Producto No Conforme. Es aquel que se configura cuando se presenten una o más de las siguientes situaciones: incumplimiento parcial o total de los objetivos de la auditoría establecidos en el Memorando de Asignación, falta de evidencia y soporte de los hallazgos y el incumplimiento de las actividades y controles descritos en cada una de las fases de planeación, ejecución e informe, establecidas en el procedimiento auditor y la GAT.

Programa de auditoría. Esquema detallado del trabajo por realizar y los procedimientos a emplear durante la fase de ejecución, determinando la extensión y la oportunidad en que serán aplicados, así como los papeles de trabajo que han de ser elaborados.

Pruebas de recorrido. Son aquellas realizadas en la fase de planeación, que incluyen y consisten en la acción de seguimiento que se realiza de un proceso o de una operación, desde el inicio hasta la finalización (paso a paso), que facilitan su comprensión y permiten identificar las actividades claves, los principales riesgos, los controles relevantes diseñados por las entidades para mitigarlos y su aplicación.

Pruebas analíticas. Análisis de la información obtenida; además de las conclusiones alcanzadas en actividades de auditoría anteriores, que permite valorar los riesgos y determinar los procesos y actividades donde se realizaran las pruebas de recorrido. Es un examen detallado de una situación o condición, logrando establecer las partes que lo constituyen, sus características, comportamiento, variables, relaciones y desviaciones; con el fin de lograr conclusiones validas respecto al estado de cosas, situación o condición.

Pruebas de detalle. Comprende la aplicación de una o más técnicas de auditoría a partidas o transacciones individuales, tales como: pruebas de cálculos, inspecciones físicas, indagaciones y observaciones.

Pruebas de cumplimiento. Es la evaluación de los procedimientos relativos a los controles con el fin de determinar si están siendo aplicados tal como fueron diseñados. Estas pruebas dan el nivel de confianza en los procedimientos prescritos, para determinación de la naturaleza, oportunidad o extensión de las pruebas sustantivas de determinada clase, si se llevaron a cabo los procedimientos necesarios, como se llevaron y quien los realizo.

Pruebas de doble propósito. Son aquellas, con las cuales se obtienen dos resultados: probar el cumplimiento del control interno y comprobar si el valor monetario de las transacciones es el correcto.

Puntos de control. Unidad básica de gestión fiscal con autonomía administrativa, presupuestal o contractual, encargada de la administración, operación o utilización de los recursos públicos del orden nacional o territorial, independientemente del ámbito geográfico donde realice su gestión.

Recursos públicos. Son los ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sean con el objeto de financiar el gasto Público.



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 11

Referenciación. Sistema de identificación que consiste básicamente en la asignación de códigos a las diferentes hojas en los papeles de trabajo, de tal forma que facilite su manejo.

Rendición de cuenta. Es el deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar sobre la administración, manejo y rendimientos de fondos, bienes o recursos Públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido.

Responsables de rendir cuenta. Todos los funcionarios Públicos y particulares que administren o manejen fondos, bienes o recursos Públicos.

Resultado Esperado. Es la exposición de las expectativas del proceso auditor, de acuerdo con los objetivos y criterios de la auditoria. Esta orientado a verificar los resultados de la gestión, establecer si los recursos humanos, físicos, naturales, financieros y tecnologías de información y comunicación puestos a disposición de un gestor fiscal, se ejecutaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente, en cumplimiento de los fines constitucionales y legales del estado (Numeral 1.2.5 de la GAT).

Reunión de Instalación: Actividad que realiza el Contralor o su delegado y/o Equipo auditor, con el representante legal o su delegado y los servidores públicos responsables de los asuntos a evaluar en el ente para declarar oficialmente instaladas las Auditorías Gubernamentales programadas en el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial (PVCFT) de la vigencia.

Resultado Esperado. Es la exposición de las expectativas del proceso auditor, de acuerdo con los objetivos y criterios de la auditoria. esta orientado a verificar los resultados de la gestión, establecer si los recursos humanos, físicos, naturales, financieros y tecnologías de información y comunicación puestos a disposición de un gestor fiscal, se ejecutaron de forma eficiente, eficaz, económica y de manera transparente, en cumplimiento de los fines constitucionales y legales del estado (Numeral 1.2.5 de la GAT).

Riesgo combinado (RCB). Es el resultado de la ponderación del riesgo inherente y la evaluación del diseño de los controles.

Riesgo de auditoría (RA). Es aquel que existe en todo momento y que puede generar la posibilidad de que un auditor emita resultados errados o inexactos, que podrían modificar por completo la opinión o concepto emitido en un informe de auditoría. (ISSAI 300/28 INTOSAI, 2013).

Riesgo de Detección (RD). Está directamente relacionado con la eficiencia de los procedimientos de auditoría que se apliquen, en cuanto no permitan la no detección de la existencia de errores o fraudes existentes en el proceso de evaluación realizado.

Riesgo de fraude. Posibilidad de que se materialice un acto intencionado, realizado por una o más personas de la dirección, los responsables del gobierno de la entidad, los empleados o terceros, que conlleve la utilización del engaño con el fin de conseguir una ventaja injusta o ilegal. El riesgo de fraude es un acto tendiente a eludir una disposición legal en perjuicio del Estado o de terceros (ISSAI 100.47).

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 12

Riesgo inherente (RI). Está asociado a la naturaleza del sujeto de vigilancia y control fiscal y es intrínseco a las actividades que desarrollan sin tener en cuenta los controles que de este se hagan a su interior.

Riesgo de control (RC). Está marcado por los controles que tiene implementados el sujeto de vigilancia y control fiscal y las circunstancias en que lleguen a ser insuficientes o inadecuados, en perjuicio de la detección oportuna de irregularidades. El riesgo de control es la posibilidad de que se produzca una desviación material que no sería evitada, o detectada y corregida a tiempo por los sistemas de control interno de la entidad o entidades auditadas.

Rol. Es el papel que alguien representa o desempeña, por voluntad propia o por imposición. Los roles son atribuidos a una persona para que, en determinadas situaciones o circunstancias, actúe o se comporte de acuerdo a un conjunto de pautas, en satisfacción de una serie de expectativas.

Seguimiento: Examen de las acciones correctivas adoptadas por la entidad auditada u otra parte responsable, realizado por los auditores con base en los resultados de las auditorías de desempeño. Es una actividad independiente que aumenta el valor del proceso de auditoría mediante el fortalecimiento del impacto de la auditoría, y la definición de las bases para mejorar un posible trabajo de auditoría futuro.

Selectividad: En virtud de este principio, el control fiscal se realizará en los procesos que denoten mayor riesgo de incurrir en actos contra la probidad administrativa o detrimento al patrimonio público. Así mismo, en virtud de este principio, el control fiscal podrá responder a la selección mediante un procedimiento técnico de una muestra representativa de recursos, cuentas, operaciones o actividades, que lleve a obtener conclusiones sobre el universo respectivo (Artículo 3º del Decreto 403 de 2020).

Sistema de control interno. Conjunto de planes, métodos y procedimientos necesarios para garantizar que las actividades de la entidad se realicen de conformidad con las normas legales; la salvaguarda de los recursos, exactitud y veracidad en la información financiera y administrativa; la eficiencia en las operaciones; la observación de las políticas prescritas, para lograr el cumplimiento de metas y objetivos programados.

Sujeto de control. Entidad o persona que por el manejo de recursos públicos es objeto de fiscalización y responsable de rendir cuenta o informes sobre los resultados de su gestión a la Contraloría Territorial. Son los órganos que integran la administración central, descentralizada y asimiladas del Departamento y de los Municipios de Santander, los particulares, las personas jurídicas y cualquier otro tipo de organización o sociedad que a cualquier título recauden, administren, manejen, dispongan o inviertan fondos, recursos del Estado y/o bienes o recursos públicos en lo relacionado con éstos.

Supervisión. Actividad que se realiza durante el proceso de auditoría por parte de un servidor público, quien actúa como supervisor, y jefe del equipo de auditoría; con el fin de revisar los criterios a aplicar y aplicados por los miembros del grupo, orientar y/o validar las labores pertinentes.

¡De la mano de los Santandereanos... hacemos control fiscal!



Técnicas de diagnóstico. Existencia de diferentes métodos y herramientas para que el auditor obtenga un entendimiento holístico y una visión de conjunto del ente u objeto a auditar: TASCOI, Desdoblamiento de complejidad, DOFA y Diagrama de verificación de riesgo, análisis stakeholder, además de las participativas utilizadas por las ciencias sociales, entre otros. (Numeral 3.10.1.13 de la GAT).

Valoración de costos ambientales. En virtud de este principio el ejercicio de la gestión fiscal debe considerar y garantizar la cuantificación e internalización del costo-beneficio ambiental y cuantificar el impacto por el uso o deterioro de los recursos naturales y del ambiente; y evaluar la gestión de protección, conservación, uso y explotación de los mismos.

4. **NORMATIVIDAD.**

Norma – número y fecha	Epígrafe	Artículo	Actividades
Decreto Ley 403 de marzo 16 de 2020	Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal	Todos	Todas
GAT, noviembre de 2019	Guía de auditoría territorial - GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI.	Capítulos I y II.	Todas
Resolución 000363 del 23 de junio del 2020	Por medio de la cual se implementa en la Contraloría General de Santander, la Guía de Auditoría Territorial – GAT, en el marco de las normas internacionales ISSAI”	Toda	Todas
Resolución 000858 - 26 de diciembre de 2016, de la Contraloría General de Santander.	Por medio de la cual se establece la rendición de las cuentas a través de las plataformas tecnológicas y se reglamentan los métodos, forma de rendir la cuenta y otras disposiciones.	Toda	Todas

5. **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN.**

Elementos de la auditoría de desempeño

Los elementos de una auditoría del sector público (auditor, parte responsable, usuarios previstos, criterios e información) como se define en la ISSAI 100.24, pueden asumir distintas características en la auditoría de desempeño. Los auditores deben identificar explícitamente los elementos de cada auditoría y comprender sus implicaciones para que puedan realizar su auditoría de manera apropiada (Numeral 1.2.6 de la GAT, ISSAI 300.15 - 23).

	CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	PRCF-05-01
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión: 01 - 2020
	PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño	Fecha: 30 – 09 - 2020
	ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL	Página 14

Planeación estratégica

La planeación estratégica en la auditoría de desempeño, comprende la identificación, selección, priorización y aprobación de los temas de auditoría de desempeño, para ser incorporados en el proceso de formulación del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial - PVCFT.

El direccionamiento estratégico establecerá las políticas, lineamientos, y estrategias para la planificación, programación y seguimiento del PVCFT, a ejecutar en un período determinado con el propósito de cumplir la misión de la contraloría territorial y realizar una vigilancia y control efectivo y oportuno a los recursos, en observancia del mandato constitucional y legal.

Identificación y selección de temas o asuntos

La dirección técnica, conformará un grupo de expertos en sus respectivos campos de especialización, para emitir juicio profesional sobre los criterios de selección y validación del objetivo general propuesto con base en la información contenida en RECF-60-01 Papel de Trabajo Criterios identificación temas y el RECF-61-01 Papel de Trabajo Criterios selección de temas AD.

En cualquier momento del horizonte de planeación del PVCFT, los funcionarios de la Contraloría General de Santander, podrán proponer temas de auditoría de desempeño a la Subcontraloría Delegada para Control Fiscal y/o a la Oficina de Planeación. Los temas deben ser lo suficientemente significativos, así como auditables y congruentes con el mandato de la Contraloría General de Santander - CGS. Las propuestas se acumularán para surtir el trámite de selección y priorización dentro de los tiempos establecidos para la planeación estratégica. El proceso de selección de los temas debe tratar de maximizar el impacto esperado de la auditoría, teniendo en cuenta los recursos con que se cuenta.

Priorización y aprobación de temas

El Comité de Gestión y Desempeño de la CGS deberá priorizar y aprobar los temas a auditar de acuerdo con el horizonte de planeación definido para el PVCFT, con base en el juicio profesional, incluyendo el objetivo general propuesto, de los asuntos listados a examinar en el mediano plazo que le permita contar con una amplia y variada selección de políticas, programas, planes, proyectos, acciones, sistemas, operaciones y/o actividades ejecutados por los sujetos vigilados. En caso que el comité directivo decida hacer ajustes a la calificación de los criterios de selección o se requiera incorporar temas adicionales a los propuestos, deberá dejar un registro.



Si en la programación del PVCFT se determina que la Auditoría de Desempeño se debe realizar en forma articulada con organizaciones de la sociedad civil, se incorporará este aspecto en la asignación de trabajo, sin que necesariamente se defina como objetivo específico; de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.3.1.9 de la GAT.

Inicio y cierre de la auditoría de desempeño

La Auditoría de Desempeño inicia a partir de la “Selección de temas” de la “fase de planeación” de este procedimiento. Los términos contenidos en el PVCFT se cuentan a partir de esta fase. La auditoría se cierra con la “fase de seguimiento”.

Fase de Seguimiento

La publicación del informe no significa el final del proceso de auditoría. Más allá de la publicación, se realiza un seguimiento del impacto de la auditoría. El objetivo de los informes de auditoría es influir en la forma en que se gestiona los recursos con los cuales se diseñan y brindan los servicios a los ciudadanos, para ayudar a mejorar la economía, la eficiencia y la eficacia de éstos. Esta sección presenta los requisitos de seguimiento y proporciona asesoramiento sobre cómo hacer un seguimiento de los informes de auditoría de desempeño.

Los auditores deben dar seguimiento a los resultados de auditorías previamente presentados, según sea apropiado. El seguimiento debe ser informado adecuadamente con el fin de proporcionar retroalimentación a la legislatura, si es posible, con las conclusiones e impactos de todas las medidas correctivas relevantes.

Dar seguimiento se refiere al examen de las acciones correctivas adoptadas por la entidad auditada u otra parte responsable, realizado por los auditores, con base en los resultados de las auditorías de desempeño. Es una actividad independiente que aumenta el valor del proceso de auditoría mediante el fortalecimiento del impacto de la auditoría, y la definición de las bases para mejorar un posible trabajo de auditoría futuro. El seguimiento se enfoca en si la entidad auditada ha abordado adecuadamente los problemas y remediado las condiciones subyacentes tras un periodo razonable.

Auditabilidad

Evaluar la auditabilidad, es un requerimiento importante en el proceso de diseño. El auditor debe evaluar si la ejecución de una auditoría es relevante y genera valor agregado. Es posible que el auditor tenga que considerar, por ejemplo, si hay criterios disponibles o si la información o evidencia requerida está disponible. Incluso si el tema seleccionado es consistente con la estrategia definida.

Estudios que cubren objetivos similares pueden haber sido realizados por otras instituciones, en otros casos no existen criterios relevantes disponibles o una base razonable para desarrollar criterios de auditoría. Otra razón podría ser que la información o evidencia requerida tenga escasa probabilidad de estar disponible y



no se puede obtener de manera eficiente. Por otro lado, la ausencia de información y datos puede ser un hallazgo significativo y convertirse en el tema de la auditoría, sin impedir que el auditor realice más consultas. En tales circunstancias, es importante que el auditor informe a la alta dirección de la CGSC de estas inquietudes para que pueda decidir si procede o no.²

Los aspectos antes mencionados, son en gran parte una validación de los criterios de selección de la auditoría en la planeación estratégica, contenidos en el Papel de Trabajo PT 14-AD Criterios de selección de temas de auditoría de desempeño.

En caso de que el estudio previo, determine que el tema no es auditable o se considere necesario cambiar el objetivo, debe comunicarlo y justificarlo ante la alta dirección de la CGSC, según corresponda, dejando registro en el acta respectiva.

Vinculación de expertos en la auditoría de desempeño

Desde la planeación estratégica, en la selección de temas se podrá contactar y consultar a expertos en el asunto a auditar (Numeral 3.10.1.15 de la GAT), para complementar las competencias del equipo de auditoría y mejorar su calidad.³ Los expertos podrán ser personas naturales o jurídicas, grupos de interés, asociaciones, instituciones, gremios o funcionarios de la CGS, etc. que posean competencias, experiencia y conocimientos especializados en un campo determinado distinto de la auditoría, que puedan brindar una variedad de opiniones y conceptos respecto al objeto a auditar para retroalimentar y enriquecer el proceso auditor.

Términos de la Auditoría de Desempeño

Los tiempos de duración de cada una de las actividades o etapas de la auditoría de desempeño serán establecidos en el memorando de asignación acorde a las particularidades del tema o asunto a auditar y podrán ser ajustados en el plan de trabajo y programa de auditoría.

6. INSUMOS:

INSUMO	PROVEEDOR	Procedimiento Proveedor	REQUISITOS
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF	Subcontraloría Delegada para Control Fiscal	Elaboración del Plan General de Auditoría Territorial	Oportunidad – Claridad - Cobertura

² Adaptación de la ISSAI 3200/20. 2016

³ Adaptación de la ISSAI 3100/81. 2016



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 17

Información del sujeto a auditar	Sujeto de Control	-	Compleitud – Oportunidad - Veracidad
Propuestas de temas para auditoría de Desempeño	Funcionarios de la CGS	-	Oportunidad – Aportar información suficiente y justificar la propuesta del tema

7. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ítem	Descripción de la Actividad	Responsable Área – Cargo	Registro
1.	<p>Identificar temas auditoría para ser incorporados en el proceso de formulación del PVCFT de la Contraloría. Analizar la información contenida en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para la planificación y programación del PVCFT • Plan Estratégico de la CGS y su plan de acción • Plan de gobierno • Plan de desarrollo nacional, departamental y municipales, y planes estratégicos de entidades descentralizadas del orden departamental y municipal. • Diagnósticos y mapas de riesgo • Información de medios de comunicación • Informes externos de las entidades, academia, gremios, observatorios, etc. • Informes de gestión y evaluación de planeación del municipio y del departamento • Sistemas de información de desempeño • Asuntos de interés público de las corporaciones de elección popular (Congreso, Concejo Municipal, Asamblea Departamental). • Asuntos de interés de la comunidad, la sociedad civil organizada o de las organizaciones de participación y control ciudadano • Propuestas presentadas por los funcionarios de la CGS. • Indicadores de desarrollo como el Producto Interno Bruto - PIB , índice de progreso social, índice de competitividad, desempeño fiscal; como herramienta de medición de la economía municipal • Informes del Departamento Nacional de Planeación 	Subcontralor Delgado para Control Fiscal	RECF-60-01 Criterios identificación temas.

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 18

	<ul style="list-style-type: none"> Indicadores e informes de desarrollo de organismos internacionales con los cuales Colombia haya suscrito pactos o convenios Otros asuntos o aspectos de interés relacionados con el tema 		
2.	<p>Seleccionar temas a auditar mediante auditoría de desempeño:</p> <ul style="list-style-type: none"> Emitir juicio profesional sobre los criterios de selección, incluido el concepto de los expertos de acuerdo al campo de experticia y especialización de los temas estudiados; con base en la información contenida en el Papel de trabajo RECF-60-01 Criterios identificación temas de auditoría de desempeño. Identificar los riesgos y problemas de interés del control fiscal y la gestión. Validar el objetivo general propuesto para el tema en dicho formato. 	Supervisor (Subcontralor Delegado para control fiscal) Grupo de Auditores y/o Expertos	RECF- 61 - 01 Papel de Trabajo Criterios selección de temas AD
3.	Presentar y sustentar ante el Comité Directivo, los asuntos o temas a auditar para ser incorporados en el PVCFT.	Supervisor (Subcontralor Delegado para control fiscal)	Acta de Comité Directivo
4.	Asignar la auditoría mediante memorando, que contenga: sujeto vigilado, tipo de auditoría, objetivo general, objetivos específicos, alcance, designación del equipo auditor (teniendo en cuenta los perfiles idóneos de acuerdo al tema a auditar), término para realizar el estudio previo y fechas del proceso de acuerdo a la complejidad de la misma y al formato cronograma fase de planeación operativa, solicitud de la declaración de independencia a los servidores públicos para todos los roles dentro de la auditoría y particulares que se vinculen como apoyo, establecer la directrices de la estrategia de auditoría.	Supervisor (Subcontralor Delegado para control fiscal)	Memorando de Asignación RECF-20-01 Modelo de Declaración de independencia
5.	<p>Diseñar la auditoría, mediante el levantamiento de información relevante sobre el tema objeto de estudio, que permite alcanzar suficiente conocimiento del mismo para planear adecuadamente la auditoría antes de su ejecución. (Numeral 3.10.1.9 de la GAT).</p> <p>Al planear la auditoría, es importante que el equipo de auditoría considere.</p>	Equipo auditor	RECF - 62-01 Estudio previo y conocimiento en detalle
6.	Desarrollar el estudio previo para obtener suficiente conocimiento del asunto para corroborar que la auditoría puede conducirse de acuerdo con las políticas de Auditoría de Desempeño y para desarrollar un plan de trabajo que sirva de base para realizar la auditoría de manera ordenada, eficiente, que genere un valor agregado	Equipo auditor	RECF-63-01 Comunicación de presentación de temas auditados.

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 19

	De ser necesario el equipo auditor realizará visitas exploratorias a la(s) entidad(es) a auditar con el fin de obtener información preliminar, y de esta manera reducir incertidumbres sobre la viabilidad de la auditoría. En caso de que el estudio previo determine que el tema no es auditable o se considere necesario cambiar el objetivo, se debe comunicar y justificar esto ante el comité directivo.		RECF - 62-01 Estudio previo y conocimiento en detalle RECF- 64 – 01 Modelo cronograma fase de planeación operativa
7.	Instalar la auditoría, entregar la comunicación de Presentación de auditoría y suscribir la Carta de Compromiso con el representante legal.	Supervisor (Subcontralor Delegado para control fiscal) Equipo auditor	RECF-22-01 Modelo de Carta de Compromiso suscrita RECF-21-01 Modelo Presentación de Auditoría
8.	Conocer en detalle el tema o problema que se va a fiscalizar, para la identificación de aspectos importantes del objeto a auditar, como insumo para elaborar el plan de trabajo y programa de auditoría.	Equipo auditor	RECF - 62-01 Estudio previo y conocimiento en detalle
9.	Consultar y analizar la información del asunto a auditar, disponible en los sistemas de información de la CGS, Sistema de Rendición de Cuentas, del gobierno nacional, territorial, universidades, observatorios, entidades encargadas del asunto y otras fuentes. Es importante interactuar con la o las entidades responsables del asunto a auditar para validar y obtener una visión general del mismo	Equipo auditor	RECF- RE -65-01 Instructivo de análisis de datos
10.	Aplicar técnicas de diagnóstico según el asunto a evaluar con el fin de conocer en detalle su operación y los actores involucrados, así como para identificar con mayor precisión los riesgos, puntos críticos o problemas asociados al asunto a auditar, con el enfoque del deber ser de la temática a auditar, en aplicación de la (s) técnica (s) seleccionada (s), (TASCOI, Desdoblamiento de complejidad, entre otros), sin desconocer el contexto del proceso auditor, y otras del orden participativo usadas por las ciencias sociales.	Equipo auditor	RECF- RE - 65-01 Instructivo de análisis de datos RECF- 66 -01 Papel de trabajo Pruebas de recorrido
11.	Evaluar los riesgos y controles identificando y valorando el riesgo inherente, el diseño y la efectividad de los controles y el riesgo de detección (riesgo de emitir un concepto o informe errado por parte del auditor), para administrar el riesgo de auditoría y emitir concepto sobre	Equipo auditor	RECF- 67 - 01 Papel de Trabajo matriz de riesgos inherente, fraude y controles AD

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 20

	la calidad y eficiencia de los mecanismos de control (Anexo 12-AD Metodología de evaluación de riesgos y controles auditoría de desempeño GAT).		RECF- 68 - 01 Papel de Trabajo Riesgos de detección y auditoría AD
12.	<p>Identificar los aspectos claves para la auditoría, a partir del análisis de la información obtenida en el conocimiento del asunto o tema de auditoría.</p> <p>Los aspectos claves para la auditoría, son aquellos procesos, actividades o áreas que componen el tema o asunto a auditar; susceptibles de revisar a fondo en la auditoría por su materialidad o importancia relativa, o por su nivel de riesgo, entre otros aspectos, identificados en la evaluación de riesgos y controles; y que están asociados a los principios del desempeño (eficiencia, eficacia, economía, equidad y la valoración de los costos ambientales).</p>	Equipo auditor	RECF-01-01 Modelo Ayuda de memoria
13.	<p>Realizar el esquema de la auditoría, que quedará registrado en el plan de trabajo y programa de auditoría, para lo cual se debe definir y registrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tema específico y objetivos • Enfoque (Orientado al resultado, al problema o al sistema. Puede ser un solo enfoque o combinado). • Preguntas o hipótesis de auditoría • Alcance • Criterios de auditoría • Base y fuentes de los criterios <p>El auditor debe, como parte de la planeación y/o conducción de la auditoría, discutir los criterios de auditoría con la entidad auditada, pero es responsabilidad final del auditor seleccionar los criterios de auditoría adecuados (Numeral 3.10.1.18 de la GAT).</p>	Equipo auditor	
14.	<p>Construir y validar la matriz de planeación de la auditoría.</p> <p>La matriz de planeación de la auditoría, es la herramienta para determinar qué auditar y cómo hacerlo.</p>	Equipo auditor	RECF- 69 - 01 Papel de Trabajo Matriz de Planeación
15.	Determinar la materialidad o importancia relativa, teniendo en cuenta que la misma, hace parte de todos los aspectos de las auditorías de desempeño, tales como la selección de los temas, la definición de los criterios, la evaluación de la evidencia y la documentación y la	Equipo auditor	RECF- 70- 01 Papel de trabajo materialidad o importancia relativa AD

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 21

	gestión de los riesgos de producir hallazgos de auditoría o informes inapropiados o de bajo impacto (Riesgo de auditoría).		
16.	<p>Determinar una muestra de auditoría representativa del universo de datos, cuando se considere pertinente, cuyo tamaño permita extrapolar el resultado del análisis al universo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de utilizar el muestreo, se debe considerar que: <ul style="list-style-type: none"> ○ El universo esté definido de manera exacta ○ La muestra esté diseñada claramente para lograr el objetivo de la auditoría ○ El tamaño de la muestra esté determinado ○ La muestra sea representativa del universo a la que pertenece ○ Se evalúen y documenten los resultados ○ Se podrá utilizar métodos de muestreo estadístico y/o no estadístico • Los papeles de trabajo deben evidenciar si se llevó a cabo el muestreo, cómo se realizó (Anexo GAT 13-AD Instructivo de análisis de datos). 	Equipo auditor	RECF- 39- 01 Papel de Trabajo Muestreo.
17.	<p>Elaborar el plan de trabajo, que será la carta de navegación para las fases de ejecución e informe.</p> <p>Elaborar el programa de auditoría, que contiene los procedimientos a aplicar en la fase de ejecución con sus respectivos papeles de trabajo.</p>	Equipo auditor	RECF-71-Modelo Plan de Trabajo y programa de auditoría.
18.	<p>Revisar y discutir con el equipo de auditoría, en mesa de trabajo, el plan de trabajo y programa de auditoría y ajustarlos si se considera pertinente.</p> <p>Aprobar el plan de trabajo y programa de auditoría.</p>	Supervisor (Subcontralor Delegado para control fiscal) Equipo auditor	RECF-71-01 Plan de Trabajo y programa de auditoría. Aprobado.
19.	<p>Ajustar de ser necesario el Memorando de Asignación, con base en los resultados del plan de trabajo y programa de auditoría aprobados.</p> <p>El ajuste que se realice no debe modificar el alcance de la auditoría, si es así, se debe aplicar procedimiento para modificación PVCFT.</p>	Equipo auditor	Memorando de asignación ajustado
20.	<p>Aplicar las técnicas definidas en los procedimientos de recopilación y análisis de datos, determinados en la matriz de planeación y los programas de auditoría elaborados; con el propósito de obtener evidencia que dé respuesta a los objetivos de auditoría, haciendo énfasis en los relacionados con la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia;</p>	Supervisor (Subcontralor Delegado para control fiscal)	Papeles de trabajo

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 - 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 22

	soporte los hallazgos y conclusiones sobre las preguntas de auditoría, y que sean una base para el informe. Nota: Se podrá modificar el plan y programa de auditoría sí en esta etapa se considere necesario.		
21.	Estructurar las observaciones y o conclusiones a que haya lugar, estableciendo la condición (desviación frente al criterio), junto con las causas, efectos y posibles responsabilidades establecidas por el equipo auditor en sus análisis. Los hallazgos y conclusiones que se determinen en las Auditorías de Desempeño, en respuesta a los objetivos y preguntas formuladas, corresponden a todas aquellas situaciones que afectan los principios de eficiencia, eficacia, economía, equidad, desarrollo sostenible y valoración de costos ambientales de la actuación del auditado, o que incumpla la normatividad legal y reglamentaria, o impacte la gestión y el resultado del auditado (efecto). Si en desarrollo de la auditoría, se evidencia alguna situación irregular u observación, que implique incidencias de tipo fiscal, disciplinaria, penal o de otro tipo, el equipo de auditoría pondrá en conocimiento de esta situación a la instancia competente en la Contraloría Territorial, para que se determinen las acciones a seguir.	Equipo auditor	RECF-01-01 Ayuda de memoria.
22.	Mesa de trabajo frente al análisis y alcance de las observaciones y conclusiones de la auditoría.	Supervisor (Subcontralor Delegado para control fiscal) Equipo auditor	
23.	Elaborar el documento de informe preliminar donde se incluya un acápite especial de conclusiones, las cuales deben ser comunicadas al auditado, advirtiéndole que es la única oportunidad para que presente los argumentos y soportes que permitan desvirtuar la observación	Equipo auditor	RECF-72-01 Modelo Informe de Auditoría de Desempeño
24.	Revisar y validar de forma y fondo el informe preliminar. El cumplimiento del (los) objetivo(s) definido(s) en el memorando de asignación de auditoría y del plan de trabajo. ©	Supervisor (Subcontralor Delegado para control fiscal)	RECF-72-01 Modelo Informe de Auditoría de Desempeño
25.	¿El informe preliminar es validado? Sí: Ir a 26 No: Ir a 23		

¡De la mano de los Santandereanos... hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 - 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 23

26.	Comunicar El informe preliminar al Representante Legal de la entidad auditada, indicándole el derecho de defensa y/o Contradicción que le asiste, con copia al Líder o Coordinador de Auditoría y al equipo auditor.	Subcontralor delegado para el Control Fiscal	Impresión de pantalla de correo electrónico.
27.	Presentar ante el Equipo Auditor de la Contraloría General de Santander las controversias, que considere necesarias para desvirtuar las observaciones indilgadas, aportando las pruebas conducentes y pertinentes, en medio físico y magnético.	Representante Legal actual de la entidad auditada	Escrito de controversias
28.	Evaluar la respuesta remitida por el sujeto de control determinando y argumentando si las observaciones quedan en firme o son desvirtuadas. Constituir las observaciones que quedaron en firme como hallazgos, (Numeral 1.3.2.12 Estructuración de Observaciones y/o hallazgos de la GAT). Realizar los ajustes necesarios al Informe de acuerdo con los resultados de la actividad inmediatamente anterior y a la Matriz de Gestión Fiscal y Papeles de Trabajo, en el evento de desvirtuarse observaciones.	Equipo de auditoría	RECF-72-01 Modelo Informe de Auditoría de Desempeño
29.	Incorporar los hallazgos y la información obtenida durante la auditoría y las conclusiones a la Matriz de Hallazgos.	Equipo de auditoría	RECF- 73- 01 Papel de Trabajo Formato Matriz de hallazgos AD
30.	Formular las conclusiones de la auditoría, teniendo en cuenta, los hallazgos que son el resultado del análisis a los objetivos de la auditoría. Las conclusiones deben dar respuesta a las preguntas de auditoría, al igual que la evidencia cuantitativa obtenida al usar métodos científicos o técnicas de muestreo.	Equipo de auditoría	RECF-72-01 Modelo Informe de Auditoría de Desempeño
31.	Elaborar el proyecto de informe final de acuerdo con los atributos y modelo establecido, redactando en forma clara y precisa el resultado del cumplimiento de los objetivos definidos en el plan de trabajo y el resultado de las pruebas adelantadas en la fase de ejecución. Anexo 14-AD Instructivo informe auditoría. El informe debe responder claramente las preguntas de auditoría o explicar cuando no es así. Los hallazgos de auditoría deben ser puestos en perspectiva, y debe garantizarse la congruencia entre los objetivos de la auditoría, las preguntas, resultados y conclusiones	Equipo de auditoría	RECF-72-01 Modelo Informe de Auditoría de Desempeño
32.	Revisar en mesa de trabajo, el contenido del informe y realizar los ajustes que consideren necesarios	Supervisor (Subcontralor Delegado para control fiscal)	RECF-01-01 Modelo 02 - PF Ayuda de memoria.

¡De la mano de los Santandereanos...hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 24

			Equipo auditor	
33.	Firmar el informe definitivo.		Equipo Auditor – Auditor de Nodo – Subcontralor Delegado para el Control Fiscal	RECF-01-01 Modelo 02 - PF Ayuda de memoria.
34.	Realizar la reunión de cierre de la auditoría con el (los) auditado (s), con el fin de informar sobre la terminación del proceso auditor y los resultados definitivos alcanzados, sin abrir la posibilidad de nuevas controversias o aporte de nueva información; así como hacer la entrega de los bienes y documentos facilitados al equipo auditor por el auditado para el desarrollo de la auditoría.		Equipo de auditoría	RECF-01-01 Ayuda de memoria.
35.	Comunicar el informe definitivo al representante legal del ente auditado a través del correo institucional, con copia al Coordinador y demás miembros del equipo de Auditoría.		Subcontralor delegado para el Control Fiscal	Impresión del correo enviado
36.	Relacionar los Beneficios del Control Fiscal Cualitativos y/o Cuantitativos, de acuerdo a los que fueron determinados en el proceso auditor, para ser remitidos al área responsable de consolidarlos, cuando sean requeridos.		Equipo Auditor	Relación de beneficios de control fiscal
37.	Divulgar el Informe Definitivo, remitir copia a la corporación administrativa correspondiente por correo electrónico, si se dio trámite a una Denuncia a través de esta Auditoría, remitir copia del Informe Final a la OPICS y completar procedimiento de atención a requerimientos ciudadanos. Publicar en la Página Web de la Contraloría General de Santander		Subcontralor delegado para el Control Fiscal	Impresión de pantalla de la Comunicación a la Corporación administrativa Comunicación a OPICS Impresión de pantalla publicación en página web
38.	Conformar el traslado de hallazgos y sus anexos y entregarlo a la Subcontraloría Delegada para Control Fiscal.		Equipo Auditor	Formato RECF-78-02 Traslado de Hallazgos Fiscales, Sancionatorios, Penales y/o Disciplinarios

¡De la mano de los Santandereanos... hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 25

39.	Revisar, numerar y firmar los formatos de traslado de hallazgo ¿El traslado está bien conformado? Sí: Ir a 40 No: ir a 38 ©		Auditor fiscal de Nodo y Subcontralor Delegado Para Control Fiscal	Formato RECF-78-02 Traslado de Hallazgos Fiscales, Sancionatorios, Penales y/o Disciplinarios
40.	Remitir los hallazgos a las instancias correspondientes		Subcontralor Delegado Para Control Fiscal	Formato RECF-78-02 traslado de hallazgos fiscales y comunicación de traslado para los penales y disciplinarios, entregado.
41.	Elaborar y hacer llegar el plan de mejoramiento		Representante legal del sujeto auditado	Formato Plan de mejoramiento, en el aplicativo vigente
42.	Verificar la presentación del plan de mejoramiento en los aspectos referentes a completitud y oportunidad. Si el plan de mejoramiento no entregado de manera oportuna y completa el equipo auditor dará traslado del hallazgo sancionatorio.		Coordinador de Auditoría - Equipo Auditor	Formato RECF-78-02 traslado de hallazgos fiscales y comunicación de traslado para los penales y disciplinarios
43.	Alistar y entregar el expediente de la Auditoría conforme a las tablas de retención documental.		Coordinador de Auditoría - Equipo Auditor	Recibo del oficio de remisión al archivo general de la Contraloría General de Santander
44.	Fin.			

8. PRODUCTOS Y/O SERVICIOS:

PRODUCTO o SERVICIO	CLIENTE	REQUISITOS
Observaciones y Hallazgos	Equipo de auditor, Subcontralor Delegado para Control Fiscal	<ul style="list-style-type: none"> - Debe contener el criterio la condición, la causa y el efecto. - Objetivo: El hallazgo se debe establecer con fundamento en la comparación entre el criterio y la condición.



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 - 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 26

		<ul style="list-style-type: none"> - Factual: Debe estar basado en hechos y evidencias precisas que figuren en los papeles de trabajo, presentados como son, independientemente del valor emocional o subjetivo. - Relevante: Que la materialidad y frecuencia merezca su comunicación e interprete la percepción colectiva del equipo auditor. - Claro: Que contenga afirmaciones inequívocas, libres de ambigüedades, que esté argumentado y que sea válido para los interesados - Verificable: Que se pueda confrontar con hechos, evidencias o pruebas. - Útil: Que su establecimiento contribuya a la economía, eficiencia, eficacia, equidad y a la sostenibilidad ambiental en la utilización de los recursos públicos, a la racionalidad de la administración para la toma de decisiones y que en general sirva al mejoramiento continuo de la organización. - El hallazgo fiscal para ser trasladado debe ir acompañado del Formato RECF-78-02 y contener los anexos allí relacionados.
Informe preliminar	Equipo de auditor, Subcontralor Delegado para Control Fiscal Sujeto auditado Responsables de observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Tiene carácter de reserva y está sujeto a controversia por parte de los presuntos responsables de las observaciones. - Preciso: Diga lo que tiene que decir. Es conveniente ser exacto (puntual) en cada frase y en el informe completo. Su redacción debe ser sencilla, clara, ordenada y coherente. - Conciso: La redacción debe ser breve, pero sin omitir lo relevante, la brevedad permite mayor impacto. - Objetivo: Todos los hallazgos deben reflejar una situación real, manejada con criterios técnicos, analíticos e imparciales. - Soportado: Las afirmaciones, conceptos, opiniones y hallazgos, deben estar respaldadas con evidencia válida, suficiente, pertinente y competente. - Oportuno: Debe cumplir los términos de elaboración, consolidación, entrega, comunicación y publicidad. - Expone los resultados preliminares y se incluya un acápite especial de conclusiones, las cuales deben ser comunicadas al auditado, advirtiéndole que es la única oportunidad para que presente los argumentos y soportes que permitan desvirtuar la observación
Informe definitivo	Equipo de auditor, Subcontralor Delegado para Control Fiscal Sujeto auditado Responsables de observaciones Comunidad Corporación administrativa correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborado en un único original. - Preciso: Diga lo que tiene que decir. Es conveniente ser exacto (puntual) en cada frase y en el informe completo. Su redacción debe ser sencilla, clara, ordenada, coherente y en orden de importancia. - Conciso: La redacción debe ser breve, pero sin omitir lo relevante, la brevedad permite mayor impacto. - Objetivo: Todos los hallazgos deben reflejar una situación real, manejada con criterios técnicos, analíticos e imparciales. - Soportado: Las afirmaciones, conceptos, opiniones y hallazgos, deben estar respaldadas con evidencia válida, suficiente, pertinente y competente. - Oportuno: Debe cumplir los términos de elaboración, consolidación, entrega, comunicación y publicidad.

¡De la mano de los Santandereanos... hacemos control fiscal!



**CONTRALORÍA GENERAL
DE SANTANDER**
¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!

PRCF-05-01

PROCESO: GESTIÓN DE CONTROL FISCAL

Versión: 01 - 2020

PROCEDIMIENTO: Auditoría de Desempeño

Fecha: 30 – 09 - 2020

ÁREA RESPONSABLE: SUBCONTRALORIA DELEGADA PARA CONTROL FISCAL

Página 27

		<ul style="list-style-type: none">- Expone los resultados de la auditoría.- La aprobación y liberación del informe final será a través de la firma, comunicación al auditado y traslado para publicación en la página web de la Contraloría Territorial, cuando no tenga carácter reservado.
Comunicación al ente auditado		<ul style="list-style-type: none">- Debe acompañar siempre al informe definitivo de auditoría- Expone un resumen sucinto de los resultados del proceso auditor.

9. CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO REALIZADO	DOCUMENTO DE APROBACIÓN
01- 2020	30 – 09 – 2020	Creación. Ajuste a la nueva GAT y a la Resolución interna de su adopción.	Acta CIGD 30 de septiembre de 2020

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Benjamín Eduardo Pérez Acosta Cargo: Profesional Oficina de Planeación Fecha: 17 – 09 - 2020	Nombre: Jairo Edwin Garzón Téllez Cargo: Profesional Subcontraloría Delegada para Control Fiscal Fecha: 17 – 09 - 2020	Nombre: Mary Liliana Rodríguez Céspedes Cargo: Subcontralora Delegada Para Control Fiscal Fecha: 24 – 09 - 2020